Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"
Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 803/2010
Acta Nº 46 – 26/10/2010

VISTO: El Memorando Nº 373/2010 de fecha 25/10/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente al Dictamen sobre el llamado para el *"Servicio de Vigilancia"* y, ---------

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 47/2010 del Comité de Evaluación de fecha 15/10/2010, refrendado por el Dictamen Nº 51/2010 de fecha 25/10/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se recomienda declarar desierta el tercer llamado del PAC 2010, en la modalidad a Contratación Directa Nº 02/10., solicitando autorización para el cambio de modalidad del PAC y además de llevar a cabo por la vía de excepción el *"Servicio de Vigilancia"*, conforme lo establece el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art.1º) **DECLARAR DESIERTO** el primer llamado para Contratación Directa Nº 02/10 para el *"Servicio de Vigilancia"*, para la Institución.----------

Art.2º) **CANCELAR** el llamado a contratación Directa Nº 02/10, para el presente ejercicio, conforme a lo resuelto en la plenaria del Consejo de Administración.----------

Art. 3º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: **Luis Alberto Caballero Candia,** Presidente
Albino Sosa Solís,
Silvio Paiva Evers,
Taurin Portillo,
Pedro Benítez, Miembros

JUAN AMARILLA
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría Consejo

U.O.C.
RECIBIDO POR: Edwar Caballero
FIRMA:
Técnico U.O.C.
FECHA: 05/11/10
HORA: 09:00

Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo – Tel.: (R.A.) (595 21) 497-189 – (595 21) 445 366 – Fax: (595 21) 496 473 E-mail: correo_e: cjppm@conexion.com.py – Asunción - Paraguay